

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 2678**

**ARTÍCULO 1°:** Establézcase la demarcación correspondiente vehicular , frente el sector del Concejo Deliberante y las oficinas de la Secretaria de Acción Social , vereda sur , por Boulevard 17 entre las calles 51 y 52 , en todo su recorrido siguiendo el paralelo del cordón y señalizando un estacionamiento especial de 3,30 mts. para vecinos-usuarios que utilizan sillas de ruedas.-----

**ARTÍCULO 2°:** Colóquese dos carteles , al comienzo y al final , de medidas 0.40 x 0.50 , mts. , sobre vereda norte , frente a la entrada al Concejo Deliberante y de longitud tal cual la dimensión de la rampa allí existente , con la consigna "Prohibido Estacionar - Ordenanza N° ..... Honorable Concejo Deliberante" .-----

**ARTÍCULO 3°:** Constrúyase todo el sector faltante de vereda norte , siguiendo el diseño ya existente y completando toda la longitud del frente del Honorable Concejo Deliberante por Boulevard 17.-----

**ARTÍCULO 4°:** Colóquese un pasamanos a la entrada del nuevo sector del Poder Legislativo para uso de las personas con capacidades diferentes , por Boulevard 17 , y Constrúyase dos rampas desde el nuevo sector administrativo del H.C.D. hacia el Patio principal del Palacio Municipal y otra hacia el pasillo , sector viejo , que conduce hacia los baños y el Sector del Poder Ejecutivo , como así también Carteles indicadores , cuyos diseños estarán a cargo de profesionales en la materia , la cual indiquen claramente ; "Poder Legislativo , H. Concejo Deliberante , Bloques Políticos , Administración , Mesa de Entrada" , etc.-----

**ARTÍCULO 5°:** Autorizar al Departamento Ejecutivo a que los gastos que demande la aplicación de los artículos precedentes , sean afectados a la Partida de Presupuesto de gastos del Concejo Deliberante de Colón.-----

**ARTÍCULO 6°:** De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (BA) , A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO A. QUAGLIARDI  
Secretario



CARLOS ADRIAN TRAFICANTE  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
2720 Colón Buenos Aires

*Colón*  
24/04/07 -